



Panamá, 10 de marzo de 2025

Ingeniero
EDGAR NATERON
Director
Regional de Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente.
E. S. D.

Respetado Director Naterón,

Por este medio, yo **Humberto Cesar Fernández Martínez**, ciudadano panameño, con cédula de identidad personal número: 8-237-2683, actuando como Secretario y Representante Legal de la empresa **Desarrollo y Energía Renovable, S.A.** (Promotor del Proyecto), debidamente inscrita en el registro mercantil del Registro Público, en Folio No. 614075, me dirijo a usted a fin de solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **Proyecto construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar”**. El Proyecto consiste en la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar” con una capacidad instalada de AC de 44 MWn con 11 inversores de 4 MWn cada uno. El generador fotovoltaico está formado por la interconexión eléctrica en serie y paralelo de 100,016 módulos solares fotovoltaicos de 550 Wp (vátios pico), el proyecto de desarrollará sobre un polígono o superficie de 55 hectáreas ubicadas en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido catalogado como de Categoría I y está conformado por un total de 365 fojas agrupadas en 14 Capítulos, incluyendo los anexos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Este EsIA fue elaborado por los Consultores Ambientales Eduardo Abraham Cedeño Quintero con IRC-057-2020 y Joel Enock Castillo Valdés con IRC-042-2001 ambos actualizados en el registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impactos Ambiental Categoría I, una (1) copia impresa y dos (2) copia en digital para su respectiva evaluación.
2. Certificado original de Registro Público del Promotor, “**Desarrollo y Energía Renovable, S.A.**”
3. Certificado original de Registro Público del terreno o fincas.
4. Copia cotejada por notario de documento de identidad del representante legal del Promotor.
5. Solicitud notariada y habilitada, para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **Proyecto construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar”**
6. Paz y salvo del Promotor, emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Recibo de Pago por la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
8. Nota notariada de autorización de uso del terreno o finca.
9. Copia cotejada por notario de documento de identidad del dueño del terreno o finca.

Estamos a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: Calle Manuel M. Icaza, Edificio Magna Corp,

piso 4, oficina 401, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, teléfonos: 6617-5953, correo electrónico: luis.cuevas@aspinwallcorp.com

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y dictan otras disposiciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud, se despide y queda de usted

Atentamente,

Humberto Cesar Fernández Martínez
Secretario y Representante Legal
Desarrollo y Energía Renovable, S.A

Yo, Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula
No. 4-723-1525.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que
Firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son)
auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de
la copia de la identificación que se presentó.



Panamá, 20 MAR 2025
Testigo Testigo

Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA /
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá
Primer Suplente